

La Orden Tercera  
Franciscana en  
Canarias

# La Orden Tercera Franciscana en Canarias

## Introducción

A vosotras y a vosotros, hermanas y hermanos terciarios, que lleváis el espíritu de Francisco en el Archipiélago Canario.

Me he decidido a pergeñar estas líneas pensando en tantas y tantas generaciones de hermanos vuestros y míos, de los que vosotros sois ahora los testigos.

Son más de quinientos años de existencia. A lo largo y ancho de los mismos la Orden Tercera Franciscana ha escrito unas páginas de gran hermosura en la Historia de nuestra Iglesia; son páginas apenas conocidas.

Con este pequeño esbozo quiero poner los puentes que permitan enlazar con una tradición tan fecunda; al tiempo, y como por contagio, pretendo que su lectura despierte los más generosos deseos de continuar su obra.

Vosotras y vosotros tenéis la palabra.

Fr. José García Santos

## **I.- Testimonios**

Bajo este epígrafe agrupo una serie de textos que recogen el impacto que supuso en la Iglesia la fundación de la Orden Tercera Franciscana.

**1.** En 1213, San Francisco encomienda a Santa Clara y a fr. Silvestre que averigüen de parte de Dios si debe dedicarse a la contemplación o a la acción. La respuesta de los dos es que no debe vivir sólo para sí, sino también para los demás. Inmediatamente, como era su estilo, Francisco se echó a los caminos para poner en práctica el mandato del Señor. Llegado a Cannara, pueblecito de Italia, después de ordenar a las golondrinas que guardaran silencio, “predicó con tanto fervor, que todos los del pueblo, hombres y mujeres, querían irse tras él, movidos de devoción, abandonando el pueblo; pero Francisco no se lo consintió sino que les dijo: No tengáis prisa, no os vayais de aquí; ya os indicaré lo que debéis hacer para la salvación de vuestras almas.

Entonces –prosigue el autor– le vino la idea de fundar la Orden Tercera para la salvación universal de todos” (Floreциllas, cap. 16. Obra escrita entre 1328 y 1343).

**2.** Ahora es Tomás de Celano, el primer biógrafo del Santo, quien en 1228 escribe:

“Mucha gente del pueblo, nobles y plebeyos, clérigos y legos, tocados de divina inspiración, se llegaron a San Francisco, deseosos de militar siempre bajo su dirección y magisterio... A todos daba una norma de vida y señalaba con acierto el camino de salvación según el estado de cada uno” (Vida I,37).

**3.** Gregorio IX, el que fuera cardenal Ugolino, confidente de San Francisco, escribía en 1238 a la beata Inés de Bohemia en estos términos:

“Francisco fundó tres Ordenes: la de los frailes menores, la de las hermanas reclusas y la de los penitentes”. Las reclusas son las clarisas y los penitentes son los terciarios.

**4.** La llamada “Leyenda de los Tres Compañeros” es obra de fr. León, fr. Rufino y fr. Angel, tres íntimos del Santo. De ellos es este testimonio:

“Igualmente hombres y mujeres casados, a quienes la ley matrimonial impedía separarse, se dedicaban, por saludable consejo de los frailes, a una vida de austera penitencia en sus mismas casas” (n.º 60. Obra escrita hacia 1242).

**5.** También el Anónimo de Perusa, obra tal vez de fr. Juan de Perusa, compañero y confesor de fr. Gil, uno de los primeros discípulos de Francisco, dice lo siguiente:

“También hombres casados les decían: Tenemos esposas que no nos permiten dejarlas; enseñadnos pues, un camino que podamos tomar para llegar a la salvación. Y los frailes fundaron con ellos una Orden, que se llama de penitentes, y que la hicieron confirmar por el sumo pontífice” (n.º 41. Obra escrita entre 1266 y 1280).

**6.** De fr. Bernardo de Bessa, secretario particular de San Buenaventura, es el siguiente texto:

“La Tercera Orden está compuesta por hermanos y hermanas de penitencia, y a ella pueden pertenecer los clérigos, los laicos, las vírgenes, las viudas y los casados. Su finalidad es vivir honestamente en sus propias casas, dedicarse a obras de piedad y huir de las vanidades del mundo. No es raro encontrar entre ellos nobles varones y otras personalidades de la alta sociedad envueltos en negras capas y tratando con porte sencillo y humilde con los más necesitados, de suerte que al verlos nadie pueda negar que se trata de personas temerosas de Dios. Al principio se le asignaba un hermano Ministro, pero ahora cada grupo tiene su propio Ministro, sintiéndose todos hermanos y nacidos del mismo padre, aconsejándose y ayudándose en todo”. (Obra escrita en la segunda mitad del siglo XIII).

**7.** Ahora le toca el turno a un dominico, el santo arzobispo de Florencia, San Antonino, muerto en 1459, quien escribe en su *Summa Theologica*:

“Bajo la regla y el hábito de la Orden Tercera de San Francisco militan muchos de uno y otro sexo, unos como ermitaños, otros como hospitalarios y otros agrupados en congregación”.

Esta referencia nos recuerda que al lado de cada fraternidad no tardaba en surgir un hospital u otra obra pía sostenida con la generosa aportación de los terciarios. Tales obras solían quedar al cuidado de algunos de ellos, que hacían particular profesión de vida desprendida y recibían el nombre de beatos o beatas, aunque este nombre se empleaba también como simple sinónimo de terciario. Muchas veces vivían en comunidad, para responder mejor a su vocación caritativa.

También tenemos constancia de beatas de San Francisco dirigiendo escuelas de niños. Igualmente son muy numerosos los terciarios que acompañaron a los franciscanos en la evangelización de América.

## **II.- Contenido**

Presento aquí un breve esquema de lo que es la Tercera Orden Franciscana, a tenor de su legislación. Se admite como fecha fundacional el año de 1221.

**8.** Los primeros años parece que vivieron con consignas orales de Francisco. El primer documento escrito que tenemos hay que datarlo hacia 1221; es la I Carta a los Fieles, escrita por San Francisco y que algunos la consideran como la primera Regla de la Orden Tercera.

Fuera ya del terreno de las hipótesis, tenemos que Honorio III aprueba en 1228 un documento que llevará el expresivo nombre de Memorial. Más tarde, en 1289, Nicolás IV lo asumirá y lo refundirá, dándole ya el título de Regla, que estuvo en vigor hasta la reforma hecha en 1884 por León XIII, a la que siguió la actual de Pablo VI, en 1978.

**9.** Lo que busca la Orden Tercera es vivir según el Santo Evangelio, bajo la guía de Francisco.

**10.** Para Francisco no hay otro Evangelio que el anunciado por la Iglesia católica, de la que nunca quiere separarse. Por eso someterá su Regla a la aprobación del papa; esta aprobación será para él la mejor garantía de que no está en el error.

**11.** La finalidad de la Orden Tercera es la perfección cristiana de sus miembros en medio del mundo. Siete siglos antes de que el Vaticano II hablara de la perfección cristiana como algo propio de todo el pueblo de Dios, Francisco había presentado ya un programa para conseguirla: la Orden Tercera.

**12.** Dos son las características principales de este movimiento evangélico:

a) La seglaridad. Sus miembros viven en el mundo y entre las realidades mundanas, a las que tienen que devolverles el rostro de Dios.

b) La fraternidad. No es un programa para vivir en solitario, sino en compañía de los otros, que reciben el significativo y evangélico nombre de hermanos. Las reuniones son piezas fundamentales para alcanzar el fin propuesto.

**13.** La Primera Orden desde un principio vio en la Tercera la correa de transmisión evangélica a las realidades temporales; de ahí el interés de tenerla con ellos a donde quiera que fuesen. No sólo era comunión de ideales, sino brazo ejecutor de muchos aspectos de su apostolado.

**14.** La mejor demostración de que la Orden Tercera busca la perfección cristiana nos la ofrece el largo catálogo de santos canonizados pertenecientes a la misma. Son, sin duda muchos más, pero éstos son los que han sido reconocidos oficialmente. Los Beatos pasan del centenar. Los hay de todos los estamentos sociales y de diversas profesiones, abundando los mártires. La fecha que va después de cada uno es la de su muerte, que cuando no es segura, lleva una interrogación.

## 15. Lista de santos terciarios:

- Isabel de Hungría, viuda (1231).
- Fernando III de Castilla, rey (1252 ?).
- Rosa de Viterbo, virgen (1252).
- Luis IX de Francia, rey (1270 ?).
- Margarita de Cortona, penitente (1297).
- Ivón de Bretaña, sacerdote (1303 ?).
- Roque de Montpellier, héroe de la caridad (1327 ?).
- Elzeario de Sabrán, casado (1323).
- Isabel de Portugal, reina (1336 ?).
- Conrado de Piacenza, casado (1351).
- Brígida de Suecia, fundadora (1373).
- Catalina de Génova, virgen (1510 ?).
- Tomás Moro, mártir (1553 ?).
- Cayetano de Thiene, fundador (1547).
- Ignacio de Loyola, fundador (1556).
- Carlos Borromeo, cardenal (1584 ?).
- Felipe Neri, fundador (1595).
- Pablo Suzuki, mártir (1597).
- Gabriel de Ize, mártir (1597).
- Juan Kinuya, mártir (1597).
- Tomás Dauki de Ize, mártir (1597).
- Francisco de Mikayo, mártir (1597).
- Tomás Kosaki, mártir (1597).
- Joaquín Sakakilara, mártir (1597).
- Buenaventura de Miyako, mártir (1597).
- León Kasasumaru, mártir (1597).
- Matías de Miyako, mártir (1597).
- Antonio de Nagasaki, mártir (1597).
- Luis Iabaraki, mártir (1597).
- Pablo Iabaraki, mártir (1597).
- Miguel Kosaki, mártir (1597).
- Pedro Sukejiro, mártir (1597).
- Cosme Takeya, mártir (1597).
- Francisco Fahelante, mártir (1597).
- Camilo de Lellis, fundador (1619).

Francisco de Sales, obispo (1622).  
Juana Francisca Fremiot de Chantal, fundadora (1641).  
María Ana de Jesús Paredes, virgen (1645).  
José de Calasanz, fundador (1648).  
Benito José de Labre, ermitaño (1783).  
María Francisca de las cinco Llagas, virgen (1791).  
José Benito Cottolengo, sacerdote (1842).  
Vicenta Gerosa, virgen (1847).  
Vicente Pallotti, sacerdote (1850).  
Emilia de Vialer, virgen (1856).  
Juan María Vianney, Cura de Ars (1859).  
José Cafasso, sacerdote (1860 ?).  
María Bernarda Soubirous, vidente de Lourdes (1879).  
María Josefa Roselló, virgen (1880).  
Juan Bosco, fundador (1888).  
Pío X, Papa (1914).  
Francisca Cabrera Cabrini, misionera (1917).

### **III.- Algunos datos de Canarias**

En este tercer apartado quiero presentar algunos rasgos de lo que fue la Orden Tercera en estas islas.

**16.** No tengo referencia escrita de cuándo se instituyó en Canarias la Orden Tercera. Los primeros franciscanos conocidos que vienen a evangelizar son fr. Juan de baeza, fr. Pedro Pernia y el hermano lego fr. Alfonso de Idubaren, hacia 1417. Unos años más tarde, en 1424, conciben un grandioso proyecto: proveerse de una embarcación propia para recorrer todas las islas evangelizándolas. En el grupo misionero iban también seculares. Si tenemos en cuenta que la legislación franciscana de entonces y de ahora le pide a los frailes que extiendan la Orden Tercera, nada de extraño sería que entre aquellos primitivos misioneros seculares hubiese algunos terciarios; es lo que unos años más tarde y con gran profusión se haría en América.

**17.** El primer documento que ha llegado a mis manos sobre el tema lleva la fecha de 5 de julio de 1562. Se trata del testamento de Crespa Mayor, vecina de Las Palmas, beata de San Francisco; en él deja impuestas unas misas para ser celebradas en el convento de “mi padre San Francisco”.

**18.** Índice de lo que había sido y continuaba siendo el franciscanismo en Canarias es el dato que nos ofrece la historia de su Iglesia. En efecto, en 1506, después de haber celebrado el I Sínodo Diocesano, el Obispo Diego de Muros declara día de precepto la fiesta de San Francisco. Que yo sepa es la única diócesis española que ha dado (ya no lo tiene) semejante rango a la celebración de San Francisco.

**19.** Por las tablas capitulares de la Provincia Franciscana aquí existente sabemos que había terciarios en todos los lugares donde existía un convento franciscano. Es posible (aunque no tengo el dato contrastado), que existieran también en otras localidades en las que los franciscanos ejercían un fuerte apostolado: Guía, Arucas, Tejeda, Teror, Alajeró, Los Sauces, etc.

He aquí la lista de los 20 conventos que formaban la Provincia en el último tercio del siglo XVII:

San Buenaventura, en Betancuria (Fuerteventura).  
Nuestra Señora de Miraflores, en Teguise (Lanzarote).  
San Francisco de Asís, en Las Palmas (Gran Canaria).  
San Antonio de Padua, en Gáldar (Gran Canaria).  
Nuestra Señora de la Antigua, en Telde (Gran Canaria).  
San Miguel de las Victorias, en La Laguna (Tenerife).  
San Diego del Monte, en La Laguna (Tenerife).  
San Pedro de Alcántara, en Santa Cruz (Tenerife).  
San Lorenzo, mártir, en La Orotava (Tenerife).  
San Juan Bautista, en el Puerto de la Cruz (Tenerife).  
Santa Lucía, en Realejo (Tenerife).  
Espíritu Santo, en Icod de los Vinos (Tenerife).  
Nuestra Señora de Los Angeles, en Garachico (Tenerife).

Nuestra Señora de la Merced, en Buenavista (Tenerife).  
San Luis, obispo, en Granadilla (Tenerife).  
San Pablo y Nuestra Señora de Guadalupe, en Adeje (Tenerife).  
Los Santos Reyes, en San Sebastián (La Gomera).  
San Sebastián, en Valverde (Hierro).  
La Inmaculada Concepción, en Santa Cruz (La Palma).  
Madre de Dios de la Piedad, en San Andrés (La Palma).  
En todos estos lugares había fraternidades franciscanas. Solo de la de Santa Cruz de La Palma ha llegado el dato de que eran tan numerosos que existían dos secciones, una para hombres y otra para mujeres.

**20.** Muchas de estas fraternidades tenían sus propias capillas, unas veces dentro de la iglesia franciscana y otras, fuera de la misma, que parece era la tendencia, para poder desenvolverse con más libertad. Alguna, como la de Las Palmas, llegó a tener hasta tres en diferentes tiempos; dos tuvo la de Santa Cruz de Tenerife, siendo la última la actual y definitiva, levantada en 1760; la de San Miguel de las Victorias primero estuvo debajo del coro, luego intentaron fabricarla en el atrio, para quedarse definitivamente en la capilla de la Concepción, en el claustro bajo del convento, junto a la portería, en 1773. Ignoro en qué fecha fue construida la de Santa Cruz de La Palma, fuera de la iglesia y convento, todavía en pie. También subsiste la de Santa Cruz de Tenerife, con varios objetos de culto y la hermosa imagen de Jesús del Huerto; aunque en riqueza la supera la de Santa Cruz de La Palma, con valiosos objetos de culto y el más rico archivo de todas las fraternidades. En La Laguna, en el convento, hay algunos libros de archivo de la Tercera Orden, pero son menos; también tienen su pequeño archivo en Santa Cruz de Tenerife. El resto de los archivos se ha perdido.

**21.** Herederos como el lógico, del amor de Francisco a la Cruz, los terciarios canarios volcaron su piedad en el viacrucis, constituyendo sus propios calvarios, donde finalizaban el

piadoso ejercicio. Tengo constancia documentada de los de Las Palmas, La Laguna y Garachico. Ni que decir tiene que semejante actitud prendió muy favorablemente en el pueblo cristiano.

En esta misma línea hemos de ver el culto al Señor del Huerto, tan característico de los terciarios de estas tierras. Están documentadas las Cofradías del Señor del Huerto en Las Palmas, Telde, Santa Cruz de Tenerife, La Laguna, La Orotava, Garachico y Santa Cruz de La Palma. Todas ellas desfilaban el Lunes Santo. El Viernes Santo también desfilaba en Las Palmas la Cofradía de la Soledad, adjunta a los terciarios.

**22.** Otras manifestaciones en el culto son la Inmaculada Concepción y San Francisco. De la primera existía una Cofradía en Las Palmas, vinculada también a la Tercera Orden; en algunas capillas de esa titularidad en nuestras iglesias se observa una constante presencia de terciarios. En cuanto a San Francisco, se desarrolló junto a la Tercera Orden la Cofradía del Santo, con la que habitualmente formaban una Confraternidad. Estas y otras Cofradías, unas formadas estrictamente por terciarios y otras, desarrolladas en su ámbito, era la respuesta popular a las formas cristianas de aquellos tiempos.

**23.** Aunque en la nómina de terciarios que conozco abundan las personas a las que la sociedad llama importantes, la gran masa de sus componentes estaba formada por gente llana y sencilla, no siendo los menos importantes los que aparecen en los documentos como gente del campo. Entre los móviles para ingresar en la Orden Tercera estaba sin duda en primer lugar el cultivo de la perfección cristiana; pero no podemos dejar a un lado el estímulo que significaba en aquellos tiempos de fe las indulgencias, de las que la Orden Tercera era casi una sucursal del banco del Vaticano. Así se explica también la ininterrumpida tradición de amortajarse con el hábito franciscano.

**24.** La acción caritativa estuvo siempre presente en la Tercera Orden. En Canarias adquirió pronto un relieve especial la asistencia a los encarcelados, sobre todo los más débiles, que eran no pocos, visitándolos y ayudándoles en sus necesidades espirituales y económicas.

Una segunda vertiente era la asistencia espiritual a los ajusticiados, cuyo entierro sufragaban, e incluso enterraban en sus propios cementerios, como era el caso de Las Palmas. Como botón de muestra vayan estos dos ejemplos.

El 21 de Marzo de 1771 era fusilado en La Laguna, *“un poco más allá de la puente y Barranco de San Francisco”*, el Cabo José González, por haber dado muerte alevosa al Cadete José Matute, del Regimiento de América. Terminada la ejecución, *“la Orden Tercera recogió el cadáver y por la tarde se le enterró en el convento de San Francisco, concurriendo caritativamente las Parroquias, Religiones y demás pueblo a hacerle un entierro muy decente”* (Memorias de Lope Antonio de Guerra).

El otro caso sucedió en Las Palmas. El 23 de Abril de 1787 es ahorcada, por homicida, Clara Méndez. Después de un recorrido ignominioso por la ciudad la procesión llegó a San Telmo, donde se cumplió la sentencia. *“Pasadas cuatro horas de la ejecución, metieron su cadáver en una pipa para arrojarlo al mar; pero cuando ya estaba próximo a la orilla, cuatro hermanos de San Francisco apartaron al verdugo y se apoderaron de aquella infeliz, haciéndole un lucido entierro, al que asistieron el Clero de la parroquia, Hermandades de San Francisco, la Concepción y Gracia, las tres comunidades de religiosos y un numeroso público de nobles y plebeyos, atraídos especialmente por los 40 días de indulgencia que concedió el obispo a los que asistiesen al entierro. Hízose una colecta y se recogieron 50 pesos, que fueron empleados en misas por el descanso del alma de la difunta. Se la sepultó en la iglesia de los Remedios, por indicación de la ajusticiada”* (Agustín Millares, Anales).

**25.** Otra manifestación, ésta de signo cultural, la recoge

también Lope de Gerra en sus Memorias.

El 30 de Octubre de 1780 muere en Santa Cruz de Tenerife Pedro José Pablo Díaz, con más de 70 años. Procedía de Sevilla, de donde llegó en 1750, y se estableció en Santa Cruz. Traía consigo una imprenta, por lo que es considerado como el primer impresor establecido en Canarias. Los caracteres de aquella imprenta estaban muy deteriorados, razón por la que resultaba difícil y muy costosa la impresión, que se reducía a Sermones, Novenas, Guías para la Aduana, Almanagues y poco más.

Era terciario y muy devoto de la Hermandad de Santa Cruz, a la cual al morir le dejó la imprenta para sufragar su entierro. Los terciarios agradecieron el obsequio y le hicieron gratuitamente el funeral. En cuanto a la imprenta, sabedores de la reciente creación en La Laguna de la Sociedad Amigos del País, se la regalaron, para que les sirviera en su actividad difusora de la cultura.

**26.** La autoridad religiosa que acompañaba a los terciarios se llamaba entonces Comisario de Terceros. Era un cargo muy apreciado entre los religiosos. Quienes ejercían durante cierto número de años este oficio recibían el título de Predicador General o Jubilado, títulos que daban opción a poder participar en los Capítulos de la Provincia y a un lugar de preferencia entre los frailes. Conocemos un texto sobre el particular. Es un Decreto del Capítulo Provincial celebrado el 30 de Agosto de 1799, por el que se otorga el privilegio de Predicador General al P. Comisario de Terceros fray Juan Guerra, por haber completado 12 años en este ministerio, en el Puerto de la Cruz.

Otros dos frailes que sirvieron largamente a la Orden Tercera son fray José Falero, en La Laguna, y fray Francisco Falero, en Santa Cruz de Tenerife.

**27.** Como es lógico, también la Orden Tercera tuvo sus altibajos en Canarias, llegando a una decadencia notable. Así nos lo recuerda el siguiente Decreto Capitular del 23 de

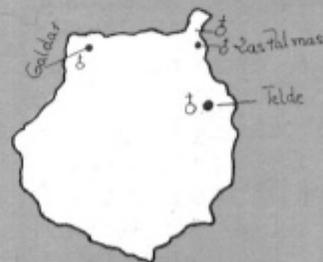
La Palma



Sta. Cruz de Tenerife



Las Palmas de Gran Canaria



El Hierro



La Gomera



Marzo de 1798, que no se resigna a que las cosas sigan así. Este es su tenor:

“Por haber advertido la grave decadencia en que está el Orden Tercero en los más de los conventos de nuestra Provincia, se manda a los Padres Comisarios que celen en promover la devoción a este Santo Instituto, no dispensando jamás en los santos ejercicios que acostumbran practicar en sus capillas en los días señalados por la Regla y Estatutos, para que de este modo pueda mantenerse en su primero fervor y restablecerse de su lastimosa decadencia.”

**28.** A título de pura curiosidad, he aquí la lista de Comisarios salida del Capítulo del 24 de Agosto de 1778, donde es de notar la calificación de sus titulares.

San Buenaventura de Betancuria, fr. Antonio Pérez.

Nuestra Sra. de Miraflores, fr. Antonio Herrera. Predicador.

San Francisco de Las Palmas, fr. Narciso Sardo, Lector jubilado.

Nuestra Sra. de La Antigua, fr. Antonio Alvarado.

San Antonio de Padua, fr. Marcos Quesada, Guardián.

San Pedro de Alcántara, fr. Francisco Falero, Predicador General.

San Miguel de las Victorias, fr. José Falero, Predicador jubilado.

San Diego del Monte. Salvo en algún caso particular, no aparece, lo que hace suponer que funcionaba unido a San Miguel.

San Lorenzo, fr. Agustín Encinoso, Predicador jubilado y ex-definidor.

San Juan Bautista, fr. Juan Valladares, Guardián y ex-Definidor.

Espíritu Santo, fr. Pablo de los Reyes, Lector de Moral.

Nuestra Sra. de los Angeles, fr. Nicolás Alayón, ex-Lector de Filosofía.

Nuestra Sra. de las Mercedes, fr. José Salgado, Predicador conventual.

San Luis, fr. José García, Predicador conventual.

San Pablo y Nuestra Sra. de Guadalupe, fr. Agustín Martín, Predicador General.

Santos Reyes, fr. Antonio Cubas, Predicador jubilado.

San Sebastián, fr. Sebastián Padrón, Predicador jubilado.

Inmaculada Concepción, fr. Pablo de las Casas, Predicador conventual.

Madre de Dios de la Piedad, fr. Marcos Jiménez, Guardián.

**29.** La actualidad de la Orden Tercera en nuestras islas es hoy la siguiente:

Dos fraternidades en Las Palmas, una en cada convento.

Una fraternidad en Telde.

Una fraternidad en Arucas.

Una fraternidad en Santa Cruz de Tenerife.

Una fraternidad en La Laguna.

Una fraternidad en Tejina (Tenerife).

Una fraternidad en Icod.

Una fraternidad en Santa Cruz de La Palma.

La valoración es muy desigual. En general la situación no es muy boyante, si bien parece existir una cierta ilusión. Caso aparte es la de Santa Cruz de La Palma, que por circunstancias muy raras, hace tiempo que está abandonada. Hay que hacer un esfuerzo para recuperarla.

#### **IV.-Constituciones de la Tercera Orden de Lanzarote, 1676**

He querido rematar estos apuntes transcribiendo estas Constituciones o Estatutos. Con motivo del Bicentenario de la Capilla del Huerto, de Santa Cruz de Tenerife, el P. Diego Inchaurre publico la de esta fraternidad, de 1717. Las que ahora publico son anteriores y las primeras de las que tenemos prueba documental.

Como aparece en la introducción, son adaptación de las que usaban los terciarios del Puerto de la Cruz, que por otra parte, dice la aprobación del P. Provincial, son más o menos las que están en uso en toda la Provincia, lo que nos permite tener una cierta idea de cómo funcionaban en su conjunto las fraternidades.

El texto está muy deteriorado, habiéndose perdido algunas frases, que van representadas por puntos suspensivos; otras, poco legibles, he tenido que interpretarlas; espero que con buena fortuna.

**30.** Constituciones de la Tercera Orden de Penitencia de nuestro seráfico Padre San Francisco de la Confraternidad del Puerto de la Cruz, de la Villa de La Orotava, para el convento de la Madre de Dios de Mirafior de Lanzarote, a petición de la Confraternidad de dicho convento, y en su nombre el R.P. fr. Felipe de Santiago, su Comisario al presente año de mil seiscientos sesenta y seis.

**1.-**Primeramente exhortamos en el Señor a todos los hermanos y hermanas de nuestra Tercera Orden que, pues han entrado en ella con deseo de servir a Dios Nuestro Señor, procuren cuanto les fuere posible hacer cierta su vocación con buenas obras y ejemplos, desvelándose mucho en la guarda y cumplimiento de la Ley de Dios, que es el fin principal de nuestra profesión, y en la de nuestra Regla sagrada, preciándonos mucho de hijos de nuestro seráfico Padre San Francisco, fundador de dicha Tercera Orden, dándole por título Orden de Penitencia, procurando asemejarse a tantos y tan ilustres varones y mujeres santos que en ella vivieron y murieron santamente.

**2.-**Item, ha de tener el hermano que entrare en dicha hermandad especial cuidado de dar la limosna de un ducado por la entrada, y la de su mujer, si fuere casado, otro tanto; que si no lo es, dará solamente un ducado de limosna por su entrada, y solamente si muriese la mujer, siendo casado y ella no fuere hermana, la acompañará la hermandad, y asimismo al hijo o hija más viejo que falleciere.

**3.-**Item, tendrá obligación dicho hermano, luego que sea recibido, entrar con su opa y hacha de dos libras de cera blanca; y esta opa y hacha la ha de sustentar mientras

viviere, que en muriendo quedará dicha opa y hacha a la hermandad; y no podrán llevarla a su casa sin licencia de dichos mayordomos, que serán los que en todo tiempo han de dar cuenta de dichas hachas y opas.

**4.-**Item, se han de obligar dichos hermanos a asistir el domingo de cada mes a confesar y comulgar en este convento y en esta forma, que vestidos con sus opas han de asistir a la procesión de Nuestro Padre; y los que por achaque u otro inconveniente no asistieren a confesar y comulgar, lo comunicarán al P. Comisario, para que dispense.

**5.-**Item, tendrán obligación de confesar y comulgar el día de la Porciúncula, y el día de Pascua de la Natividad del Señor tendrá la misma obligación... vestir y salir a recibir el Cuerpo de Cristo Sacramentado... viere a procesión... de la Ascensión de Cristo Nuestro Redentor... asistirán de nuestro seráfico Padre San Francisco... tendrán obligación de confesar y comulgar a la misa mayor, saliendo con la misma orden que observare en los domingos de cada mes, y juntamente asistirán a la procesión.

Y tendrán obligación los mayordomos de la Cofradía de Nuestro Padre de poner seis candelones blancos en el altar mayor... vísperas y día de nuestro Padre a la misa mayor, y delante de la imagen de Nuestro Padre, cuatro de los mismos.

**6.-**Item, tendrá obligación la dicha hermandad de asistir en este convento el día o domingo infraoctava de Corpus Christi, confesar y comulgar, con sus opas y hachas para acompañar la procesión del Santísimo Sacramento.

**7.-**Item, tendrán la obligación de juntarse en este convento el jueves Santo a confesar y comulgar, con sus opas y hachas, asistiendo en ella hasta encerrar el cuerpo de Cristo Redentor nuestro; y asimismo tendrán obligación de asistir en el Monumento, acompañando al Señor de dos en dos o de cuatro en cuatro, según los hermanos que hubiere, entrando por las... y de esta suerte asistirá la hermandad hasta el Viernes, a la hora de la adoración de la Cruz y procesión del Señor; y asimismo tendrán obligación de juntarse en este convento todos el Martes Santo a confesar, para ir a cumplir con la Iglesia a la parroquia, en comunidad y acompañados...

**8.-Item,** todas... a ser hermano, sea con el parecer del Comisario del monasterio y de la mayor parte de la comunidad, para ver si la tal persona es digna de recibirse; y el dicho pretendiente... primero petición por mano del Secretario de dicha Confraternidad.

**9.-Item,** se ordena, si hubieren de recibir a alguna hermana, a no ser mujer de hermano, entre con un ducado y... cada domingo de cuerda de dar dos cuartos para ayuda del renovo... y asimismo todos los demás hermanos; con advertencia que los casados han de dar medio real: dos cuartos por sí sí y dos por su mujer.

**10.-Item,** tendrá obligación dicha hermandad, en faltando hermano o hermana, avisar a los hermanos que vivan en los campos para... acompañarles; y tendrá asimismo obligación dicha hermandad... para el día que hicieran los oficios, llevando juntamente... el día de su entierro sus hachas y opas; y asistirán todos hasta el fin del enterramiento.

**11.-Item,** tendrán obligación todos los hermanos y hermanas... limosna un real, el cual han de entregar al mayordomo de ésta... cargo de mandar dejar o hacer el oficio por dicho hermano... de limosna el P. Guardián... dicho hermano o hermana; y si algún hermano o hermana... dicho mayordomo... P. Comisario... parecer según Dios; y asimismo estará obligada dicha hermandad de hacer un oficio solemne por el mes de *Noviembre en cada año por todos los hermanos y hermanas difuntos*, dando cada vez medio real de limosna por dicho oficio, y dando por el dicho oficio de limosna al P. Guardián diez y seis reales.

**12.-Item,** se ordena... que en falleciendo un religioso de dicho convento, se dé aviso a todos los hermanos para que se junten al dicho entierro; donde... sus hachas y opas; tendrá obligación cada hermano o hermana de dar medio real de limosna para hacer un oficio por dicho religioso, dando de limosna al P. Guardián por el dicho oficio ocho reales; y dicha hermandad tendrá obligación de poner doce candelones el día que tuviere el oficio de dicho religioso.

**13.-**Item, tendrá obligación el dicho convento, en avisando que ha muerto un hermano o hermana, hacer señal con la campana y juntamente doblar a las horas acostumbradas y que cómodamente se pueda doblar, hasta que dicho hermano o hermana sea sepultado; y asimismo tendrá obligación el P. Guardián de llevar su Comunidad, dé gracia, para acompañar a dicho hermano o hermana; y si por algún accidente se enterrara en la parroquia dicho hermano o hermana, solamente le acompañará la Comunidad, y si pagaren la asistencia, asistirán. Con advertencia que la hermandad siempre ha de asistir y acompañar a la mujere del hermano, aunque no sea hermana, hasta que su cuerpo sea sepultado.

**14.-**Item, se ordena que el día de nuestro seráfico Padre San Francisco, después de vísperas, se junten los hermanos en este convento, en el qual harán Capitulo, como lo manda la Regla, donde asistirá el Comisario de dicha hermandad; y estando juntos y congregados elegirán los ministros y secretario, según los votos que cada uno tuviere; y si salic.... iguales o diferentes hermanos, en tal caso podrá el P. Comisario... de dicha hermandad en lo espiritual dar su voto a la parte que según... le pareciere; y asimismo se elegirán dos mayordomos, para que tengan... la Cofradía de nuestro padre San Francisco, los cuales no... cuidando de... tamente. Se elegirán otros dos mayordomos para el gobierno de la Confraternidad, en cuyo poder han de parar las limosnas que cayeran en la Hermandad, así de entradas como de misas, oficios, y será... hermandad estarán los demás hermanos obligados a... mandado que a toda razón convenga, así en las  
proce-  
siones de la cuerda como en las demás que se ofrecieren, poniéndose en los... mayordomo les...

**15.-**Item, se ordena... el mismo día de nuestro Padre, cuando se hace... pleitos así ministros como mayordomos darán... las limosnas que hubieren parado en su poder... ministros y secretario y algunos de los hermanos Discretos, para que den... dichas cuentas, las cuales ajustadas se entregarán a los mayordomos nuevamente electos, el caudal de la

hermandad primeramente, y lo mismo se hará con los de la Cofradía; y asimismo tendrán obligación de hacer los dichos mayordomos de la Hermandad Libro de Recibo y Gastos, y no podrán distribuir limosna alguna sin comunicarlo con el P. Comisario y con el Ministro y con algunos de los Discretos, para que vean lo que más conviene al servicio de Dios Nuestro Señor.

**16.-**Item, se ordena de común consentimiento... que el hermano que no acuda en los domingos de cuerda a confesar y comulgar y a la procesión de nuestro Padre... cierto descuido, sea amonestado por seis veces del P. Comisario, y no enmendándose, por la primera vez se le condene con medio real; por la segunda, un real, y la tercera, real y medio; por la cuarta, dos reales; por la quinta, media libra de cera blanca, que desde luego se aplica por dicha hermandad y gasto de cera; y por la sexta, sea despedido por dicha hermandad como persona que no quiere estar en ella sino por su entierro; y asimismo tendrán obligación los que estuvieren en... hicieran ausencia, de hacerlo saber al P. Comisario, para que por esto le conste no tiene culpa de sus faltas.

**17.-**Item, se ordena que cuando algún hermano muera, si no tuviere un hábito con qué enterrarse, de común consentimiento de todos es que se saque en todos los hermanos la limosna para un hábito, en que se entierre; y asimismo se determina que el P. Comisario con el Ministro y Discretos nombren uno de los hermanos o hermanas, que sea caritativo, el cual sea Enfermero, a cuya cuenta corra el procurar saber los hermanos o hermanas que están enfermos y por pobres padezcan necesidad, dé aviso el dicho Enfermero al P. Comisario y Ministro, para que disponga se saque una limosna en los hermanos con... la necesidad.

**18.-**Item, queremos que se haga una tabla donde se escriban todos los hermanos y hermanas difuntos, y que acabadas las fiestas, todos los hermanos tengan obligación de rezar un Pater Noster y un Ave María por sus ánimas.

**19.-**Item, ha de tener obligación el convento de dar cuatro sepulturas en la capilla mayor por espacio de doce años, para

enterrar los cuerpos de dichos hermanos, hasta que tengamos capilla, que entonces quedarán las sepulturas otra vez libres... y si antes de los doce años tuviésemos comodidad de la... capilla propia, quedarán libres, pues sólo las pedimos por no...

**20.-**Item, queremos que se haga un Libro en el que se escriban todos los hermanos que entraren en nuestra Orden y asimismo sus profesiones, las cuales se firme de los mismos profesantes, si supieren escribir y del P. Comisario, Ministro y Secretario; y juntamente queremos que todas las peticiones presentadas y que se presentaren en razón de recibir hermanos estén en dicho Libro.

**21.-**Y queremos y mandamos, por ser expresa y... que todas las ordenaciones, así estas particulares... y constan por los Capítulos de nuestra... así en... Juntas y Capítulos como de los demás contenidos en ellos, se observen y guarden como en ella se contiene, y unos y otros aquí escritos y no escritos se observen; y encargamos a nuestros hermanos en Cristo cuiden y se desvelen mucho en la observancia de estas Constituciones y Acuerdos, atendiendo al cumplimiento de nuestra Regla, para que algo de lo mucho bueno que tiene se animen a penitencia y al mayor servicio de nuestro servicio de Nuestro Señor, y los hijos y profesores de ella, mayor perfección de su estado; y asimismo teniendo... a todos nuestros hermanos que, si vieren alguna cosa que sea de mayor utilidad nuestra o ceda en perjuicio de nuestra Orden, la manifiesten, para que se ponga el remedio que pareciere más importante al servicio de Dios Nuestro Señor y bien de nuestra Orden. Todo lo cual ha parecido bien por acuerdo nuestro, de nuestro hermano Ministro y demás hermanos, y todos tuvieron por bien que para más observancia y guarda de l... y de lo en ella contenido, el hermano, que por razón de su guarda fuere defectuoso, incurra en las penas que le pareciere al P. Comisario; y queremos que estas Constituciones y Acuerdos sean leídos e intimados por nuestro Secretario, para

que no ignoren de ellos nada, y se hayan de intimar en plena Comunidad; de todo lo que dará fe dicho nuestro Secretario. Dada en nuestro convento.

Yo, Bartolomé Alfonso de Contreras, notario público y del Tribunal de la Santa Cruzada en esta isla de Lanzarote, y Secretario de la Hermandad de la Tercera Orden de nuestro Padre San Francisco en esta isla, Certifico y doy fe a los señores que la presente vieren, cómo el día catorce de Junio de este presente año se hizo Junta de toda la hermandad de este convento, y estando juntos y congregados con el R.P. fr. Felipe de Santiago, Comisario de dicha Tercera Orden, se leyeron a dicha hermandad las Constituciones aquí insertas a todos los hermanos, y habiéndolas oído y entendido, dijeron que las admitían y admitieron, y que se observase todo lo contenido por siempre jamás, y lo firmaron toda la más parte de dicha hermandad que sabían escribir, a cuyo pedimento doy la presente en Lanzarote en tres días del mes de Agosto de mil seiscientos y setenta y seis años; y lo firmé: Bartolomé Alfonso de Contreras, Secretario.

Entiéndese que en las Constituciones, donde se dice que la Hermandad ha de poner doce candelones en los oficios de los hermanos que murieren, ha de ser distinta de que el difunto mandare poner o hubieren de poner sus herederos o albaceas, si no se perjudique el derecho del convento a la cera. Item, en la Constitución trece, donde dice que se ha de doblar la campana hasta que el hermano o hermana que muriere sea sepultado, esto se ha de entender enterrándose en el convento, que enterrándose en la parroquia sólo se hará señal que murió.

Item, en la Constitución ... donde se habla de los mayordomos de la Cofradía de nuestro seráfico Padre San Francisco, se advierte que el elegir o fundar dicha Cofradía, visitarla, nombrar mayordomos de ella, tomarles cuentas, toca privativamente a los Ministros Provinciales o a quienes sus Paternidades muy Reverendas lo cometieren; y así desde luego doy mi comisión,

en forma cuan bastante por derecho y privilegios de nuestra Orden me compete, al Reverendo Padre fr. Domingo Sana-  
via, Predicador y Guardián del convento de Lanzarote, para  
que elija y funde dicha Cofradía y, con parecer de la mayor  
parte de los hermanos, nombre mayordomo o mayordomos,  
a los que pedirán cuentas de dicha Cofradía los Reverendos  
Padres Comisarios Provinciales o sus Comisarios Visitado-  
res, dejando su Decreto de lo que resultare de dichas cuen-  
tas en el Libro de dicha Cofradía; y lo firmó de su nombre  
su Paternidad nuestro Padre Provincial en La Laguna en diez  
y ocho ... de Agosto de 1676 años, refrendada del infrascrito  
Secretario. Y para que más bien los Padres Guardianes en  
estas Constituciones cumplan con su obligación y no tengan  
disculpa que alegar, estará obligado la Cofradía a suplir los  
medios reales que los hermanos o hermanas no pagaren o  
dejaren de pedir los mayordomos para los sufragios de los  
hermanos difuntos, para lo cual habrá en el convento una  
tabla en el que se escriban los hermanos y hermanas.

Fray Mateo de Aguiar, Ministro Provincial. Ante mí, Fray  
Gaspar Pérez Sutil, Pro-secretario.

## **V.- Conclusión**

Al terminar la lectura de estas páginas, ¿no os da un pellizco el corazón?. ¡Cuánto y qué bueno hicieron vuestros antepasados!. ¿Ya no es posible continuar ahora haciendo lo mismo?. Con bastante menos cultura que la nuestra (son muchos los que no sabían escribir y bastantes, tampoco leer), aquellas mujeres y hombres de antaño conocían perfectamente para qué estaban en la Iglesia. ¿Lo sabemos hoy?.

Asimismo causa asombro ver cómo defendían su autonomía, dentro de una profundísima comunión con los frailes; era y sigue siendo la clave del éxito. Por lo demás, ellos mismos se organizaban económicamente, para las necesidades del culto y para el propio desenvolvimiento de la fraternidad. Entoces no había que desplazarse para ir a Cursillos, pero se gastaban no poco dinero en hacer escrituras públicas de los bienes propios de la fraternidad, dando así una buena lección de orden ciudadano. No tenían una economía mejor que la nuestra; pero tenían unas ideas muy claras a la hora de invertir en sus necesidades, dejándonos un buen ejemplo de que cuando una cosa se persigue con interés resulta casi imposible no alcanzarla. Ahí está el modelo. Miraos en ese espejo de la historia.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de Enero de 1993.

De toda esta ingente obra queda en pie:

El monasterio de Santa Clara en La Laguna, habitado por las monjas, pero con bastante penuria.

San Pedro y San Cristobal de Garachico, habitado por Concepcionistas.

Los conventos de frailes desaparecieron todos con la Desamortización y Exclaustración de 1835.

Los dos que ahora hay en Las Palmas son de nueva fundación.

El de La Laguna se refundó sobre pertenencias del antiguo convento de San Miguel.

El de Santa Cruz de Tenerife es un obsequio de la Orden Tercera, permitiendonos fundar encima de su capilla.

## Conventos de Frailes Franciscanos y Monjas Franciscanas en Canarias.

Los números entre parentesis hacen referencia al año de fundacion.

Betancuria (1417).

Las Palmas:

San Francisco de Asís (1476).

San Bernardino de Sena, de Monjas Clarisas (1664).

La Laguna:

San Miguel de las Victorias (1496).

Santa Clara, de Monjas Clarisas (1547).

San Diego del Monte (1648).

Santa Cruz de La Palma:

Nuestra Señora de la Concepción (1508).

Santa Ageda, de Monjas Clarisas (1603).

La Orotava:

San Lorenzo (1519).

San José, de Monjas Clarisas (1601).

Gáldar (1520).

Garachico:

Nuestra Señora de los Angeles (1524).

San Diego, de Monjas Clarisas (1590).

San Pedro y San Cristobal, de Monjas Cocepionistas (1643).

San Sebastián de los Reyes (1533).

Valverde (1584).

Teguise (1588).

Puerto de la Cruz (1608).

Realejo (1610).

Telde (1612).

San Andrés (1614).

Icod de los Vinos (1641).

Buenavista (1648).

Grandilla (1665).

Santa Cruz de Tenerife (1677).

Adeje (1679).